

**DECISIÓN (PESC) 2021/449 DEL CONSEJO****de 12 de marzo de 2021****por la que se deroga la Decisión 2011/172/PESC relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de marzo de 2011, el Consejo adoptó la Decisión 2011/172/PESC <sup>(1)</sup> relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto.
- (2) La Decisión 2011/172/PESC prevé la inmovilización de los capitales y recursos económicos de determinadas personas consideradas responsables de malversación de fondos públicos egipcios, y de las personas físicas o jurídicas y entidades vinculadas a aquellas.
- (3) Tras una revisión de la Decisión 2011/172/PESC realizada de conformidad con su artículo 5, procede levantar las medidas restrictivas en vigor.
- (4) Por lo tanto, procede derogar la Decisión 2011/172/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda derogada la Decisión 2011/172/PESC.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 12 de marzo de 2021.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
A. P. ZACARIAS

---

<sup>(1)</sup> Decisión 2011/172/PESC del Consejo, de 21 de marzo de 2011, relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto (DO L 76 de 22.3.2011, p. 63).